INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/061/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE REQUERIMIENTO DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1522/2024.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintidós de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RVB/BRR/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/061/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE REQUERIMIENTO DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1522/2024.

Querétaro, Querétaro, a veintidós de julio dos mil veinticuatro[1].

VISTO 1. El Oficio DEOEPyPP/925/24 signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], a través del cual, en cumplimiento al diverso oficio SE/2555/2024 remite diversa documentación signada por la secretaria técnica del Consejo Distrital 03 de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3]. Con fundamento en el 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4]; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta y sus anexos, los cuales constan de la siguiente manera: 1. Oficio DEOEPyPP/925/24 de una foja útil con texto por un solo lado 2. Anexos consistentes en diecisiete fojas útiles por un solo lado y un disco compacto.

SEGUNDO. Cumplimiento a acuerdo de requerimiento. El veinte de julio se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio de notificación TEEQ-SGA-AC-1522/2024 dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto, a través del cual se notificó el acuerdo de requerimiento dictado el diecinueve de julio dentro del expediente TEEQ-JN-15/2024 emitido por la Magistrada instructora Norma Jiménez Fuentes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[5].

En ese tenor, conforme al contenido del acuerdo dictado por el Tribunal Electoral esta Secretaría Ejecutiva, emitió proveído a fin de dar el debido cumplimiento al requerimiento realizado, instruyendo a la Dirección Ejecutiva realizar diversas actuaciones en torno a lo solicitado por el Tribunal Electoral.

En la fecha en la que se actúa, se recibió el oficio DEOEPyPP/925/24 y los anexos descritos en la cuenta, a través de los cuales se cuenta con la documentación solicitada por el Tribunal Electoral.

---

[1] En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mi veinticuatro, salvo mención específica.
[2] En citas posteriores Dirección Ejecutiva.
[3] En citas posteriores Instituto.
[4] En adelante Ley Electoral.
[5] En citas posteriores Tribunal Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así, se ordena dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Tribunal Electoral contenido en el acuerdo dictado el diecinueve de julio dentro del expediente TEEQ-JN-15/2024, remitiendo, previa copia certificada, la documentación siguiente:

1. Original del oficio DEOEPyPP/925/24 y sus anexos consistentes en:

   1.1. Oficio DEOEPyPP/921/2024, de veinte de julio del año en curso, mediante el cual se instruyó al Consejo Distrital 03, dar debido cumplimiento al punto tercero del proveído de veinte de julio suscrito por el Secretario Ejecutivo.

   1.2. Acta circunstanciada levantada con motivo del requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dentro del juicio de nulidad con clave de identificación TEEQ-JN-15/2024 que corresponde al IEEQ/CD03/AG/006/2024-P, del índice del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

   1.3. Disco compacto que contiene el video que se encuentra alojado en la liga electrónica https://www.youtube.com/watch?v=-AR1bobuWMQ y el cual es anexo del acta descrita en el punto anterior, el archivo en Word e imágenes de la misma del acta referida.

TERCERO. Glose de documentación. El duplicado en copia certificada de la documentación previamente descrita, glósese al expediente en el que se actúa para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad por lo establecido en los artículos 50 fracción II 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RVB/BRR/MRCZ